

## ACTA DE FALLO

Acta que se formula con motivo del acto en que la Secretaría de Obras Públicas, a través de la Comisión para la Licitación de Obras Públicas, y en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 45 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, se da a conocer la resolución relativa a la licitación **LPE-N42-2017**, con la modalidad de **CONVOCATORIA PÚBLICA**, para llevar a cabo la adjudicación del contrato referente a **CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO INTEGRAL DE PREVENCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA (3) EN EL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS**

En Cd. Victoria, Tam., siendo las **15:25 hrs. del día 20 de diciembre de 2017**, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección de Licitaciones y Contratos, ubicada en el Centro Gubernamental de Oficinas piso 4 Parque Bicentenario, Libramiento Naciones Unidas y Prolongación Bulevar Praxedis Balboa, los servidores públicos y licitantes cuyos nombres aparecen más adelante, para celebrar el acto de fallo de la licitación referida.

Una vez realizada la revisión detallada de las propuestas, de conformidad con lo indicado en el anexo "AT1 Instrucciones a los licitantes", en sus Numerales 20.1 y 20.2, FASE 1 DE EVALUACIÓN: EVALUACIÓN BINARIA y el Numeral 20.3 de la FASE 2 DE EVALUACIÓN: EVALUACION POR PUNTOS, se obtuvo el siguiente resultado:

LICITANTES	MONTO
INMOBILIARIA R.C. DE TAMAULIPAS, S.A. DE C.V.	SOLVENTE
INMOBILIARIOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.	DESECHADA

### NOTA:

Siendo desechada la propuesta del siguiente licitante:

1.- **INMOBILIARIOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.**, por las razones legales, técnicas y económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla.

En el anexo, "AE13" "Programa de erogaciones cuantificado y calendarizado mensualmente de utilización del personal técnico", de su propuesta, no cumple con lo requerido en las bases de esta licitación, ya que presenta un importe total programado, para el Personal Técnico de Obra, y de Oficina Central, **diferente a la suma de los importes de los conceptos HONORARIOS, SUELDOS Y PRESTACIONES**, de 1.- Personal Directivo, 2.-Personal Técnico, 3.-Personal Administrativo, 4.-Cuota Patronal del Seguro Social y del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, para los conceptos 1 a 3, y 5.- Prestaciones que obliga la Ley Federal de Trabajo para los conceptos 1 a 3, del anexo "AE4" denominado "Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos., para el Personal Técnico de Obra y de Oficina Central. Lo anterior desvirtúa el cálculo del porcentaje de Indirectos anexo "AE4", el porcentaje del costo por financiamiento anexo "AE5", el porcentaje de Utilidad anexo "AE6", los análisis de precios unitarios de los conceptos de trabajo anexo "AE9" y el importe de su propuesta, anexo "AE15".

Lo anterior con fundamento a lo establecido en el anexo "AT1" "Instrucciones a los licitantes", en el numeral 18.2 "Aspecto Económico" en lo referente al anexo "AE13" párrafo segundo que a la letra dice: "El importe total programado **deberá coincidir y ser congruente** con la suma de los importes de los conceptos siguientes presentados en el formato del Análisis, Cálculo e

**GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS**  
**SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS**  
**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**  
COMISIÓN PARA LA LICITACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

Integración de los Costos Indirectos (Anexo AE4): 1.-Personal Directivo, 2.-Personal Técnico, 3.-Personal Administrativo, 4.-Cuota Patronal del Seguro Social y del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, para los conceptos 1 a 3, y 5.-Prestaciones que obliga la Ley Federal de Trabajo para los conceptos 1 a 3."

En virtud de lo señalado en los párrafos anteriores, la propuesta del licitante no cumple con lo establecido en el anexo "AT1 "Instrucciones a los licitantes", en el punto 20.- CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPUESTAS, en el punto 20.2 EN LO ECONOMICO SE VERIFICARÁ, Apartado A, fracción IV, que a la letra dice: "Se verificará que los análisis de costos indirectos se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en la normatividad aplicable a la materia"

Por todo lo anterior, este licitante incurrió en dos de las causales de desechamiento de las proposiciones, establecidas en las bases de esta licitación, anexo "AT1 Instrucciones a los Licitantes", numeral 22, fracción III, que a la letra dice: "Aquellas proposiciones que contengan errores, o que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos en la convocatoria o en las INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES que afecten la solvencia de su propuesta." y fracción XXX, que a la letra dice: "Que los análisis de costos indirectos no se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en las INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES."

La evaluación se realizó de conformidad con el Artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.

FASE 2 DE EVALUACIÓN: EVALUACIÓN POR PUNTOS.

PUNTOS A OTORGAR DE LA PROPUESTA TÉCNICA:

La puntuación a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada y poder ser objeto de evaluación económica, será de cuando menos 37.5 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación, según lo establecido en el anexo "AT1 Instrucciones a los licitantes", en el tercer párrafo del numeral 20.3 PUNTOS A OTORGAR DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

Una vez efectuada la revisión detallada de las propuestas Técnicas de conformidad con lo indicado en el anexo "AT1 Instrucciones a los licitantes", en el numeral 20.3 de las Bases de la Licitación, se da a conocer la puntuación obtenida.

Licitante	1.- Calidad (15 puntos)	2.Capacidad del Licitante (17 puntos)	3.Experiencia y Especialidad del Licitante (12 puntos)	4.Cumplimiento de Contratos (6 puntos)	Puntos Obtenidos (50 puntos)
INMOBILIARIA R.C. DE TAMAULIPAS, S.A. DE C.V.	15.00	16.00	12.00	0.00	43.00

En el Anexo I de este Dictamen, se detallan los motivos por los que los licitantes evaluados en la FASE 2, no obtuvieron el máximo de los puntos en los diversos rubros y subrubros evaluados.

Una vez efectuada la revisión detallada de las propuestas económicas de conformidad con lo establecido en el anexo "AT1 Instrucciones a los licitantes", en su numeral 20.4 PUNTOS A OTORGAR DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, se da a conocer la puntuación obtenida,

indicando el importe, los puntos obtenidos y el presupuesto base, con las siguientes conclusiones:

Licitante	Importe sin I.V.A.	Puntos Obtenidos (Por Precio)
1.- INMOBILIARIA R.C. DE TAMAULIPAS, S.A. DE C.V.	\$24,191,169.26	50.00

En la propuesta de la empresa **INMOBILIARIA R.C. DE TAMAULIPAS, S.A. DE C.V.**, se realizó una corrección aritmética en el concepto de trabajo número 4, por lo que el importe de su propuesta se modifica quedando de la siguiente manera: dice \$24,191,169.25 y debe decir **\$24,191,169.26 (Veinticuatro Millones Ciento Noventa y Un Mil Ciento Sesenta y Nueve Pesos 26/100 M.N.)**, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, lo anterior se realizó con fundamento en lo establecido en las Bases de Licitación, en el Numeral 20.2, Apartado A, fracción I, inciso c), que a la letra dice: "Que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente; en el caso de que una o más tengan errores, se efectuarán las correcciones correspondientes; el monto correcto, será el que se considerará para el análisis comparativo de las proposiciones; se deberá de considerar cantidades de obra entregadas en el Catálogo de Conceptos proporcionados por la CONVOCANTE."

A continuación se describen las propuestas solventes y de conformidad con lo indicado en el anexo "AT1 Instrucciones a los licitantes", en su numeral 21 "MECANISMO DE ADJUDICACION DEL CONTRATO" de las Bases de la Licitación, se indica el importe y el total de los puntos obtenidos:

Licitante	Importe sin I.V.A.	Total de Puntos obtenidos
1.- INMOBILIARIA R.C. DE TAMAULIPAS, S.A. DE C.V.	\$24,191,169.26	93.00

Forma parte de la presente Acta el anexo I (que consta de 6 hojas con los rubros de puntuación), en la que se detallan los diversos rubros y subrubros calificados para cada una de las empresas participantes.

Por lo anterior:

La propuesta solvente cuya puntuación es la más alta y el precio es el más bajo, reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante en los términos del Artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas y las bases de la licitación y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas es la presentada por:

**INMOBILIARIA R.C. DE TAMAULIPAS, S.A. DE C.V.**

Por lo que se le adjudica el CONTRATO MIXTO DE PROYECTO INTEGRAL DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA POR TIEMPO DETERMINADO No. **SOP-IE-EEP-295-17-P** con un monto de **\$24,191,169.26 (Veinticuatro Millones Ciento Noventa y Un Mil Ciento Sesenta y Nueve Pesos 26/100 M.N.)** más el impuesto al valor agregado.

Por lo anterior, la empresa adjudicada se compromete y obliga a presentar la OPINIÓN POSITIVA sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales emitido por el SAT y presentar la OPINIÓN POSITIVA sobre el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social emitido por el IMSS, invariablemente antes de la firma del contrato, en caso de no cumplir con lo indicado no se podrá formalizar el contrato correspondiente.

La fecha de inicio de los trabajos será el día **12 de enero de 2018** y la fecha de terminación de los mismos el **10 de junio de 2018**, por lo que el plazo de ejecución será de **150 (Ciento cincuenta)** días calendario.

Para la realización de estos trabajos, la Secretaría de Obras Públicas otorgará un anticipo del 30% del monto total de su proposición.

Conforme a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, se cita a la empresa ganadora en la Dirección de Licitaciones y Contratos, ubicada en el Centro Gubernamental de Oficinas piso 4 Parque Bicentenario, Libramiento Naciones Unidas y Prolongación Bulevar Praxedis Balboa, con la finalidad de firmar el contrato correspondiente el día **28 de diciembre de 2017**.

El contratista deberá entregar la fianza de garantía de cumplimiento de contrato y del anticipo, dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que reciba copia de este documento, pero invariablemente antes de la firma del contrato, conforme a lo estipulado en el artículo 56 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.

Asimismo, de acuerdo a lo indicado en el Anexo AT1 "Instrucciones a los Licitantes", la Contratista deberá entregar el "Seguro de Responsabilidad Civil" indicado antes de la firma del contrato, en la DIRECCIÓN DE LICITACIONES Y CONTRATOS de la SOP, ubicada en el Centro Gubernamental de Oficinas Piso 4, Parque Bicentenario, Libramiento Naciones Unidas con Bulevar Praxedis Balboa S/N, Cd. Victoria, Tam. C.P. 87083

Conforme a lo estipulado en el artículo 60 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, la empresa ganadora deberá de presentarse el día **28 de diciembre de 2017** en la oficina de la **Subsecretaría de Infraestructura Social**, ubicada en el Centro Gubernamental de Oficinas piso 14 Parque Bicentenario, Libramiento Naciones Unidas y Prolongación Bulevar Praxedis Balboa, con la finalidad de recibir el aviso de inicio de obra y establecer con dicha área la coordinación necesaria para la ejecución de los trabajos.

Asimismo deberá presentar en dicha Subsecretaría el programa detallado de ejecución de los trabajos, consignando por periodos las cantidades por ejecutar e importes correspondientes.

Las propuestas desechadas quedan en resguardo de la SOP, y podrán ser devueltas a los interesados que así lo soliciten una vez transcurrido el tiempo establecido por la ley.

A continuación firman el presente documento quienes intervinieron en el acto:

**POR LA COMISIÓN PARA LA LICITACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

PRESIDENTE



**Jesús Armando Martínez Rodríguez**  
Vocal Técnico





**GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS**  
**SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS**  
**SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS**  
**COMISIÓN PARA LA LICITACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

  
 -----  
**Sigifredo Ramirez Solorio**  
 Representante de la Dependencia  
 que Pretende Contratar

  
 -----  
**José Alejandro Avila Turrubiates**  
 Representante del Área de la Normatividad,  
 Dirección Jurídica

**POR LA CONTRALORÍA GUBERNAMENTAL**

  
 -----  
**Delfina Nieto Ortiz**  
 Contraloría Interna de la SOP

**POR LOS LICITANTES**

LICITANTES	NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
INMOBILIARIA R.C. DE TAMAULIPAS, S.A. DE C.V.	-----
INMOBILIARIOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.	-----





LICITACIÓN: LPE-N42-2017

ANEXO I

OBRA: CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO INTEGRAL DE PREVENCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA (3) EN EL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS

No.	EMPRESA	RUBROS CALIFICADOS Y PUNTAJE ALCANZADO EN LA PROPUESTA TÉCNICA (TOTAL 50 PUNTOS)				EVALUACIÓN = 6 > DE 37.5 PUNTOS	
		RUBRO 1 CALIDAD (15 PUNTOS)	RUBRO 2 CAPACIDAD DEL LICITANTE (17 PUNTOS)	RUBRO 3 EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD (12 PUNTOS)	RUBRO 4 CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (6 PUNTOS)		TOTAL DE PUNTOS
1	INMOBILIARIA R.C. DE TAMAULIPAS S.A. DE C.V.	15.00	16.00	12.00	0.00	43.00	CUMPLE



SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
 SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROYECTOS  
 DIRECCIÓN DE LICITACIONES Y CONTRATOS

LICITACIÓN: LPE-042-2017

OBRA: CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO INTEGRAL DE PREVENCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA (3) EN EL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS

ANEXO I

No.	EMPRESA	RUBROS CALIFICADOS Y PUNTAJE ALCANZADO EN LA PROPUESTA ECONÓMICA (TOTAL 50 PUNTOS)			TOTAL DE PUNTOS PTJ= TPT + TPE
		A) RUBRO RELATIVO AL PRECIO	PUNTOS ALCANZADOS EN LA PROPUESTA TÉCNICA (TPT)	PUNTOS ALCANZADOS EN LA PROPUESTA ECONÓMICA (TPE)	
1	INMOBILIARIA R.C. DE TAMAULIPAS S.A. DE C.V.	24,191,169.26	43.00	50.00	93.00



OBRA: CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO INTEGRAL DE PREVENCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA (3) EN EL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS

1.- PROPUESTA TÉCNICA : 1.- RUBRO RELATIVO A LA CALIDAD ( TOTAL 15 PUNTOS )								
LICITANTE	A) MATERIALES (1 PUNTO)	B) MANO DE OBRA (1 PUNTO)	C) MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONST. (1 PUNTO)	D) ESQUEMA ESTRUC. DE PROFESIONALES (5 PUNTO)	E) PROCED. CONST. (5 PUNTO)	F) PROGRAMAS (2 PUNTO)	TOTAL DE PUNTOS (15 PUNTO)	MOTIVO POR EL CUAL NO OBTUVO PUNTOS
INMOBILIARIA R.C. DE TAMAULIPAS S.A. DE C.V.	1.00	1.00	1.00	5.00	5.00	2.00	15.00	

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*



OBRA: CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO INTEGRAL DE PREVENCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA (3) EN EL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS

LICITANTE	1.- PROPUESTA TÉCNICA : 2.- RUBRO RELATIVO A LA CAPACIDAD DEL LICITANTE ( TOTAL 17 PUNTOS )							MOTIVO POR EL CUAL NO OBTUVO PUNTOS
	A) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS		B) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS ( 7 PUNTOS )	C) PARTICIPACIÓN DE DISCAPACI. ( 0.5PUNTOS)	No. DE MIPYMES QUE SUBCONTRAT.	D) SUBCONTRAT. MIPYMES (0.5 PUNTOS)	TOTAL DE PUNTOS (17 PUNTOS)	
A1) EXPERIENCIA EN OBRAS (2.5 PUNTOS)	A2) COMPETENCIA O HABILIDAD (5 PUNTOS)	A3) DOMINIO DE HERRAMIENTAS (1.5 PUNTO)						No. DE DISCAPACI. CON QUE CUENTA LA EMPRESA
INMOBILIARIA R.C. DE TAMAULIPAS S.A. DE C.V.	2.50	5.00	1.50	7.00	0.00	0.00	16.00	<p>C) PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS: NO ACREDITA ESTE SUBRUBRO PORQUE NO INTEGRÓ EN SU PROPUESTA TÉCNICA, OFICIO O DOCUMENTACIÓN DONDE MANIFIESTE CONTAR EN SU PLANTILLA CON PERSONAL DISCAPACITADO; POR LO TANTO LA PUNTUACIÓN ES CERO.</p> <p>D) SUBCONTRATACIÓN MIPYMES: NO ACREDITA ESTE SUBRUBRO, PORQUE NO INTEGRÓ EN SU PROPUESTA TÉCNICA DOCUMENTOS QUE ACREDITEN QUE SUBCONTRATARÁ EMPRESAS MIPYMES; POR LO TANTO LA PUNTUACIÓN ES CERO.</p>

*[Handwritten signature]*



LICITACIÓN: LPE-N42-2017

OBRA: CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO INTEGRAL DE PREVENCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA (3) EN EL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS

		1.- PROPUUESTA TÉCNICA : 3- RUBRO RELATIVO A LA EXPERIENCIA Y LA ESPECIALIDAD ( TOTAL 12 PUNTOS)						
LICITANTE	No. DE OBRAS ACREDITADAS EN CATEGORÍA Y MONTO	(A) EXPERIENCIA (5 PUNTOS)		(B) ESPECIALIDAD (10 PUNTOS)			TOTAL DE PUNTOS (A) + (B) (15 PUNTOS)	MOTIVO POR EL CUAL NO OBTUVO PUNTOS
		AÑOS QUE SE TOMAN EN CUENTA PARA LA EXPERIENCIA DENTRO DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS (13/12/2007 AL 13/12/2017)	No. AÑOS QUE SE TOMAN EN CUENTA PARA LA PUNTUACIÓN DE LA EXPERIENCIA	(A) EXPERIENCIA PUNTUACIÓN OBTENIDA DE UN TOTAL DE 5 PUNTOS DENTRO DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS (13/12/2007 AL 13/12/2017)	(B) ESPECIALIDAD PUNTUACIÓN OBTENIDA DE UN TOTAL DE 10 PUNTOS DENTRO DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS (12/12/2012 AL 13/12/2017)	No. DE CONTRATOS QUE SE TOMAN EN CUENTA PARA LA PUNTUACIÓN DE LA ESPECIALIDAD		
INMOBILIARIA R. C. DE TAMAULIPAS S.A. DE C.V.	2.00 2013 Y 2014	2.00	6.00	(1)2013 Y (1) 2014	2.00	6.00	12.00	

*[Handwritten signature]*



LICITACIÓN: LPE-N42-2017

OBRA: CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO INTEGRAL DE PREVENCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA (3) EN EL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS

1.- PROPUESTA TÉCNICA : 4- RUBRO RELATIVO A CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ( TOTAL 6 PUNTOS)			
LICITANTE	No. DE OBRAS ACREDITADAS EN CATEGORÍA Y MONTO	No. DE CONTRATOS CUMPLIDOS CON ACTA DE ENTREGA O FINIQUITO ÚLTIMOS 5 AÑOS (12/12/2012 AL 13/12 /2017)	A) CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS (12/12/2012 AL 13/12 /2017) (6 PUNTOS)
INMOBILIARIA R.C. DE TAMAULIPAS S.A. DE C.V.	2.00	2.00	0.00
<p>MOTIVO POR EL CUAL NO OBTUVO PUNTOS</p> <p>CUMPLIMIENTO: NO OBTIENE PUNTUACIÓN EN ESTE SUBRUBRO PORQUE EN EL (ANEXO ATR), NO PRESENTO LAS 3 ACTAS DE ENTREGA RECEPCION QUE SE SOLICITAN EN LAS BASES DE LICITACION.</p>			

*(Handwritten signature in blue ink)*